

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 am del día seis de febrero del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con **DNI N°41281277**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N°41905162.**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- **ARTURO VIGO MARIN**, identificado con **DNI N° 40639757**, presidente electo de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **ERNESTO GARCÍA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, representante electo ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay por la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **YRMA REQUELME AGUILAR**, identificada con **DNI N° 26711857**, representante electa ante el Consejo de vigilancia del Fondo Social por la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **WALTER HUARIPATA TORRES**, identificado con **DNI N° 41128849**, representante alterno electo ante el Consejo Directivo del Fondo Social por la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **AMERICO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con **DNI N°40134114**, representante alterno electo ante la Asamblea de Asociados del Fondo Social por la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **ELVIRA DEYSI SANGAY CORREA**, identificada con **DNI N° 73469342**, Secretaria de Comunidad Campesina de La Encañada.
- **JORGE AYALA GONZALES**, identificado con **DNI N°41880580**, presidente Comunidad Campesina de La Encañada.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.

4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe sobre accidente de tránsito del vehículo con placa M7I-730.

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Informe situacional de obras viales en las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, respectivamente.

1.2. ÁREA DE SALUD

1.2.1. Informe de lanzamiento del Proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.3.1. Informe técnico, financiero y legal para la adquisición del terreno para oficinas administrativas de la Asociación Fondo Social Michiquillay

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE SALUD

2.1.1. Informe de lanzamiento del Proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.2.1. Aprobación de bases de la LP N° 027-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra "Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en la casa de reuniones de usos múltiples del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2.2. Aprobación de bases de la LP N° 026-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2.3. Ratificación de la buena pro de la LP N° 024-2024-FSM/CEE-I Convocatoria para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento de la calidad del agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua potable en el Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

2.2.4. Aprobación del pago por el servicio de consultoría por la elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de obras de arte en el Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

2.2.5. Aprobación de pago por el servicio de consultoría en elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo de la IE N° 82154 Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2.6. Aprobación de elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2.7. Aprobación de la elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de acceso al puente sobre el Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal de La Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

2.2.8. Aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 21 días calendarios del saldo de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Palpata de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", sin incremento presupuestal.

2.2.9. Aprobación del deductivo de obra N° 02 del proyecto “Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la IE N° 821028 Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.2.10. Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendarios del proyecto “Construcción de local escolar de la IE N° 82158 Caserío Rodacocha de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO

2.3.1. Aprobación de bases para ejecución del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3.2. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3.3. Aprobación del expediente técnico para ejecución por administración directa del proyecto “Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.4.1. Ratificación de la lista final de postulantes de la reapertura de la XV Convocatoria 2025-I, aprobada por el Comité Evaluador (CE).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe sobre accidente de tránsito del vehículo con placa M7I-730.

El Estudio Rubio explicó las implicancias laborales, penales y civiles sobre este punto, y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Informe situacional de obras viales en las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, respectivamente.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0161-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de febrero de 2025.

- Informe técnico N°058-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 31 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.2. ÁREA DE SALUD

1.2.1. Informe de lanzamiento del Proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Contrato N°053-C-2024/FSM-CEE de fecha 27 de diciembre de 2024.

- Contrato de Consultoría N°054-C-2024/PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN de fecha 30 de diciembre de 2024.

- Acta extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025.

- Carta N°13-2025-CCM-EC/AVM de fecha 24 de enero de 2025.

- Carta N°14-2025-CCM-EC/AVM de fecha 27 de enero de 2025.

- Carta N°0012-2025-CCLE-CE de fecha 27 de enero de 2025.

Las áreas de salud y legal, informaron sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto y solicitó agregarlo a orden del día.

1.3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.3.1. Informe técnico, financiero y legal para la adquisición del terreno para oficinas administrativas de la Asociación Fondo Social Michiquillay

El Consejo Directivo acordó discutir este punto en la próxima sesión.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE SALUD

2.1.1. Informe de lanzamiento del Proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Contrato N°053-C-2024/FSM-CEE de fecha 27 de diciembre de 2024.
- Contrato de Consultoría N°054-C-2024/PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Acta extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025.
- Carta N°13-2025-CCM-EC/AVM de fecha 24 de enero de 2025.
- Carta N°14-2025-CCM-EC/AVM de fecha 27 de enero de 2025.
- Carta N°0012-2025-CCLE-CE de fecha 27 de enero de 2025.

El área de Salud informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-06.02.2025: En base a lo informado por el área técnica y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar a la Gerencia General se coordine con el Consorcio Copper Lake y el Consorcio Network Consultoría y Gestión EIRL la suspensión del plazo contractual para la ejecución y supervisión del proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; hasta que sea presentado, debatido, sustentado y reformulado, con la participación de las autoridades de ambas comunidades campesinas; para cuyo efecto se acordó programar una reunión de trabajo para el día Lunes 10 de febrero del 2025.

2.2. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.2.1. Aprobación de bases de la LP N° 027-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra “Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en la casa de reuniones de usos múltiples del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°011-2025-AL/FSM-LECL de fecha 16 de enero de 2025.
- Informe N°080-2025-HSC/SD-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
- Carta N°001-2025-CE de fecha 06 de enero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°027-2024-AFSM-CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Se han realizado observaciones a las Bases presentadas, las cuales deberán ser subsanadas y realizar los cambios correspondientes.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de la LP N° 027-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra “Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en la casa de reuniones de usos múltiples del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.2.2. Aprobación de bases de la LP N° 026-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°010-2025-AL/FSM-ESR de fecha 16 de enero de 2025.
 - Informe N°079-2025-HSC/SD-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
 - Carta N°001-2025-FSM/CEE de fecha 06 de enero de 2025.
 - Base de Licitación Privada N°026-2024-AFSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.
- El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Se han realizado observaciones a las Bases presentadas, las cuales deberán ser subsanadas y realizar los cambios correspondientes para la próxima sesión.

2.2.3. Ratificación de la buena pro de la LP N° 024-2024-FSM/CEE-I Convocatoria para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto “Mejoramiento de la calidad del agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua potable en el Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0175-2025-HSCFSM de fecha 04 de febrero de 2025.
- Informe legal N°024-2025-LECL/AL-FSM de fecha 24 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, Legal y Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la LP N° 024-2024-FSM/CEE-I Convocatoria para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto “Mejoramiento de la calidad del agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua potable en el Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca” por un valor referencial de S/2’806,345.30, con un plazo para la elaboración del Expediente Técnico de 60 días calendarios y un plazo de ejecución del proyecto de 150 días calendarios.

2.2.4. Aprobación del pago por el servicio de consultoría por la elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de obras de arte en el Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca”

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°013-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de enero de 2025.
- Informe N°00085-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 17 de enero de 2025.
- Informe N°021-2025-PMA/FSM de fecha 16 de enero de 2025.
- Expediente técnico del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Se han realizado observaciones, las cuales deberán ser subsanadas y realizar los cambios correspondientes para la próxima sesión.

2.2.5. Aprobación de pago por el servicio de consultoría en elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio educativo de la IE N° 82154 Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°00133-2025-HSC-SDI/FSM de fecha 29 de enero de 2025.
- Informe N°012-2025-CEM/FSM de fecha 28 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04–06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el pago por el servicio de consultoría en elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento del servicio educativo de la IE N° 82154 Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* por un monto total de S/34,477.15.

2.2.6. Aprobación de elaboración de expediente técnico del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°023-2025-FSM-LECL/AL de fecha 05 de febrero de 2025.
- Informe N°0163-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de febrero de 2025.
- Carta N°002-2025-PMA/FSM de fecha 31 de enero de 2024.
- Carta N°43-2024-JAL-SQB de fecha 11 de octubre de 2024.
- Sinceramiento del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05–06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto *“Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.2.7. Aprobación de la elaboración de expediente técnico de obra “Mejoramiento de acceso al puente sobre el Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal de La Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°018-2025-FSM/ESR-AL de fecha 27 de enero de 2025.
- Informe N°108-2025-HSC/SD-FSM de fecha 24 de enero de 2025.
- Informe N°010-2025-CEM/FSM de fecha 24 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06–06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración de expediente técnico de la obra *“Mejoramiento de acceso al puente sobre el Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal de La Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.2.8. Aprobación de adicional deductivo – vinculante N° 02 que conlleva una ampliación de plazo N°03 por 21 días calendarios del saldo de obra del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Palpata de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, sin incremento presupuestal.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°022-2025-ESR/FSM-AL de fecha 30 de enero de 2025.

- Informe N°130-2025-HSC/SD-FSM de fecha 29 de enero de 2025.
- Informe técnico N°56-2025-JCMA/SFSM de fecha 28 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional deductivo – vinculante N° 02 que conlleva una ampliación de plazo N°03 por 21 días calendarios del saldo de obra del proyecto *“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Palpata de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*, sin incremento presupuestal.

2.2.9. Aprobación del deductivo de obra N° 02 del proyecto “Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la IE N° 821028 Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°021-2025-FSM-AL/LECL de fecha 29 de enero de 2025.
- Informe N°00131-2025-HSC-SDI/FSM de fecha 28 de enero de 2025.
- Informe técnico N°053-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 28 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el deductivo de obra N° 02 del proyecto *“Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la IE N° 821028 Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* con un deductivo neto de -S/268.62 a favor de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

2.2.10. Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendarios del proyecto “Construcción de local escolar de la IE N° 82158 Caserío Rodacocha de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°019-2025-FSM/ESR-AL de fecha 28 de enero de 2025.
- Informe N°107-2025-HSC/SD-FSM de fecha 24 de enero de 2025.
- Informe técnico N°042-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 23 de enero de 2025.
- Informe N°07-2025-CHAWH/SO de fecha 10 de enero de 2025.
- Asientos de cuaderno de obra del residente N°301 de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Asiento de cuaderno de obra del residente N°389 de fecha 08 de enero de 2025.
- Carta N°005-CR-2025 de fecha 09 de enero de 2025.
- Carta N°02-2025-MJVM/RO de fecha 09 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendarios del proyecto *“Construcción de local escolar de la IE N° 82158 Caserío Rodacocha de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.3. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO

2.3.1. Aprobación de bases para ejecución del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°025-2025-AL/FSM-LECL de fecha 05 de febrero de 2025.
- Informe N°044-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 04 de febrero de 2025.
- Carta N°02-2025/CE/INSTALACIÓN DE PASTOS CULTIVADOS de fecha 31 de enero de 2025.
- Bases de la Licitación Privada N°01-2025-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

El área de Desarrollo Productivo y Económico informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.3.2. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°026-2025-AL/FSM-LECL de fecha 05 de febrero de 2025.
- Informe N°046-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 05 de febrero de 2025.
- Carta N°02-2025-CEE/PRODUCCIÓN&CONSERVACION-PASTOS de fecha 05 de febrero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°028-2024-AFSM-CEE Primera Convocatoria.

El área de Desarrollo Productivo y Económico informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.3.3. Aprobación del expediente técnico para ejecución por administración directa del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°02-2025-AFSM/ESR-AL de fecha 31 de enero de 2025.
- Informe N°033-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 28 de enero de 2025.
- Carta S/N de fecha 28 de enero de 2025.
- Carta N°07-2025/FSM-SPT-LMA de fecha 24 de enero de 2025.
- Informe N°008-2025-AFSM/PROYECTO PASTOS TUYUPAMPA/CMC-R de fecha 21 de enero de 2025.
- Cotización de AgroSoluciones J&N de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Cotización de Servicios Agropecuarios Ramírez EIRL. De fecha 16 de enero de 2025.
- Cotización N°00077 de Transportes M y A de fecha 17 de enero de 2025.
- Carta Múltiple N°020-2025-AFSM/GG de fecha 15 de enero de 2025.
- Informe N°012-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 14 de enero de 2025.
- Carta N°19-2024/FSM-SP-LMA de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Carta N°019-2024-AFSM/PMCPT/CMC-R de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Informe N°010-2024-AFSM/PMCP TUYUPAMPA/CMC-R de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Memoria descriptiva del proyecto de fecha diciembre de 2024.
- Presupuesto resumen y costos directos del proyecto de fecha 20 de febrero de 2024.
- Presupuesto de supervisión y cotizaciones del proyecto
- Plan de formación continua de inseminación artificial de bovinos.
- Plan de formación continua de sanidad de ganado bovino.
- Cronograma físico, financiero y de adquisiciones del proyecto.
- Padrón de beneficiarios del proyecto.
- Informe legal N°053-2024-FSM-ESR/AL de fecha 08 de agosto de 2024.

El área de Desarrollo Productivo y Económico informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Desarrollo Productivo y Económico, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico para ejecución por administración directa del proyecto *"Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*, por el monto de S/7'029,041.38.

2.4. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.4.1. Ratificación de la lista final de postulantes de la reapertura de la XV Convocatoria 2025-I, aprobada por el Comité Evaluador (CE).

ANTECEDENTES:

- Informe N°014-2025-CADM/PSIES de fecha 22 de enero de 2025.
- Acta extraordinaria del Comité Evaluador del Proyecto Soporte Integral para la Educación Superior SIES de fecha 22 de enero de 2025.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

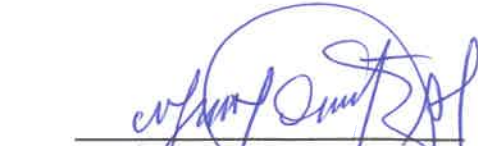
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-06.02.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Educación y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la lista final de postulantes de la reapertura de la XV Convocatoria 2025-I, aprobada por el Comité Evaluador.

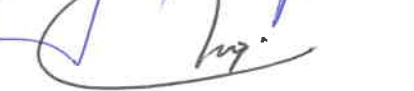
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con **DNI N°26695009**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 07:00pm del día seis de febrero del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


SEGUNDO ARSENI0 CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo


OSCAR JOSE PRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo



Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 06 de febrero del 2025 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 20 DE MARZO DEL AÑO 2025.



Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

